



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/001555-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Laura Pelegrina Cortijo, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, Dña. María Consolación Pablos Labajo, Dña. María Inmaculada García Rioja, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, D. Luis Ángel Fernández Bayón, D. Pedro Luis González Reglero y D. José Francisco Martín Martínez, relativa a separación de la Unidad de Cuidados Intensivos Pediátricos del Hospital Clínico Universitario de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 73, de 7 de febrero de 2020.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/000944 a PE/001456, PE/001458, PE/001513, PE/001517, PE/001519, PE/001520, PE/001522, PE/001523 a PE/001531, PE/001533, PE/001535, PE/001537, PE/001538, PE/001540 a PE/001547, PE/001552, PE/001553, PE/001555, PE/001557, PE/001560 a PE/001563, PE/001568, PE/001569, PE/001588 a PE/001591, PE/001593 a PE/001599, PE/001602 a PE/001604, PE/001608 a PE/001611, PE/001613, PE/001615, PE/001616, PE/001618, PE/001619, PE/001629, PE/001650, PE/001656, PE/001657 y PE/001687, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de abril de 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./101555, formulada por D.<sup>a</sup> Laura Pelegrina Cortijo, Patricia Gómez Urbán, D.<sup>a</sup> Consolación Pablos Labajo, D.<sup>a</sup> Inmaculada García Rioja, D.<sup>a</sup> Isabel Gonzalo Ramírez, D. Luis Fernández Bayón, D. Pedro González Reglero y D. José Francisco Martín Martínez, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a diversas cuestiones referentes a la Unidad de Cuidados Intensivos Pediátricos del Hospital Clínico Universitario de Valladolid.

El documento sobre *Unidades de Neonatología “Estándares y recomendaciones de Calidad”*, elaborado por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad en el año 2014, establece que no deben crearse Unidades de Cuidados Intensivos Neonatales que no cumplan una serie de requisitos como disponer de una atención en su área de influencia de, al menos, 2.500 partos, un número de ingresos en UCI neonatal mayor a 150 recién nacidos/año, al menos 25 recién nacidos de peso inferior a 1.500 gramos y, al menos, 40 pacientes/año bajo ventilación mecánica invasiva.



Por otra parte, atendiendo a la necesidad de trato diferencial que precisan los pacientes en las Unidades de Cuidados Intensivos Neonatales y Pediátricos, basadas en criterios de seguridad y calidad, mediante Resolución del 17 de febrero de 2017, de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, previa deliberación en Mesa Sectorial, se aprueba la modificación de la plantilla orgánica del personal estatutario, efectuándose una variación en la forma de provisión de determinadas plazas de Licenciados Especialistas, definidas para el desempeño de funciones específicas, pasando a ser plazas de concurso específico, entre ellas las de Licenciado Especialista en Pediatría y sus Áreas Específicas (Áreas de trabajo de UCI pediátrica y Neonatología). Con fecha 27 de febrero de 2018, por ORDEN SAN/189/2018, se convocó concurso específico para la provisión de plazas vacantes del personal estatutario de las categorías mencionadas, entre otras, reconociendo de esta manera la diferenciación de determinadas áreas de trabajo de la Pediatría y también a la diferenciación entre las UCI pediátricas y la Neonatología/UCI neonatales, habiéndose resuelto el concurso, con fecha 18 de septiembre de 2018, por ORDEN SAN/1033/2018.

Teniendo en cuenta estas circunstancias y el hecho de que el Hospital Clínico Universitario de Valladolid es el único Hospital de Castilla y León que mantiene una UCI mixta, atendida indistintamente por neonatólogos y por intensivistas pediátricos, situación que no es sostenible desde el mencionado desdoblamiento de las áreas de conocimiento, se está trabajando desde la Gerencia Regional para garantizar la seguridad del paciente y la calidad de la asistencia sanitaria, además de dar cumplimiento al reconocimiento de la especificidad de funciones que la Gerencia ha implementado al establecer dos áreas de conocimiento específicas.

Con esta finalidad, con fecha 27 de diciembre de 2019, se celebró una reunión, convocada por parte de la Dirección de Salud de las Áreas de Valladolid, con los representantes de los Servicios o Unidades Clínicas a los que esta separación pudiera afectar, en concreto, Pediatras y Ginecólogos de ambos Hospitales, un representante de la Unidad de Cirugía pediátrica y un representante del Servicio de Anestesia del Hospital Universitario Río Hortega y los dos Gerentes de los Hospitales, con el fin de valorar la oportunidad de articular una "Alianza Estratégica" que sea el germen de una mayor colaboración entre los Servicios de Pediatría de Valladolid y que favorezca el impulso de nuevas técnicas, el desarrollo profesional, el fomento de la investigación, la mejora de la oferta docente y que pueda culminar en la creación de un área clínica común para las dos Áreas de Salud.

Precisamente, el objetivo que se pretende conseguir a través de esta "Alianza Estratégica" es el establecido por el mencionado documento sobre *Unidades de Neonatología "Estándares y recomendaciones de Calidad"*, elaborado por el Ministerio, consistente en que "la asistencia al Recién Nacido, por tanto, debe organizarse en una red que estructure los cuidados ofertados atendiendo, al menos, a las características demográficas, geográficas y socioculturales del área de referencia, la disponibilidad de otros recursos, su cartera de servicios, accesibilidad y nivel de atracción, y a criterios de calidad (eficacia, eficiencia gestión adecuada de recursos)".

Como resultado de esta reunión y de las ideas aportadas por los diferentes componentes, se concluyó que, como primer paso y para dar cumplimiento a la normativa, la Gerencia del Hospital Clínico Universitario procedería a estudiar, junto con el Servicio de Pediatría, una fórmula que, sin suponer incremento de costes, permitiera la separación funcional de las Unidades de UCI Neonatal y UCI Pediátrica.



Asimismo, desde la Gerencia de Salud de las Áreas, se seguirán manteniendo nuevas reuniones que permitan avanzar en fórmulas colaborativas que, incluso, pudieran concluir en la creación de una gran Área materno infantil para todo Valladolid .

Valladolid, 27 de febrero de 2020.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Verónica Casado Vicente.